COMUNICADO ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°005 DE 2023
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-029-2023

OBJETO:" ALQUILER SOFTWARE PARA EL USO DE ECOMMERCE "COMERCIO ELECTRÓNICO Y TARJETA JOVEN INCLUYE HOSTING, DOMINIOS Y SUBDOMINIOS" PARA EL MUNICIPIO DE CAJICÁ."

Ciudad:	**CAJICA – CUNDINAMARCA**
Dependencia:	**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**
Contratista:	**KOMERCIA LATAM S.A.S.**
NIT:	**901.228.538-9**
Representante Legal:	**ANGELICA JULIETH BOHORQUEZ GAHONA**
C.C No:	**1.121.910.071**
Dirección:	**CARRERA 44 #19 SUR-2ª-19 SUR-144, APTO 215**
Domicilio:	**VILLAVICENCIO**
Teléfonos:	**3107884893**
Valor Aceptado:	**$ 39.000.000**

Extendiendo de antemano un cordial saludo, muy comedidamente me permito informarle la ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por usted en el proceso de la referencia, cuyo objeto consiste en **"ALQUILER SOFTWARE PARA EL USO DE ECOMMERCE "COMERCIO ELECTRÓNICO Y TARJETA JOVEN INCLUYE HOSTING, DOMINIOS Y SUBDOMINIOS" PARA EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"** por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000)**, en razón a que la propuesta presentada por usted se ajusta al presupuesto oficial y cumple con los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, así como acredita la experiencia solicitada y demás condiciones establecidas en la invitación de referencia.

Con la publicación de la presente comunicación en Página del Portal Único de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de la oferta.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se describe en forma detallada las especificaciones técnicas y económicas para dar cumplimiento al objeto del contrato:

ITEM 1. Plataformade Comercio					VALORMEDIA ARITMETICA				PROPUESTA ECONOMICA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
	Alquiler de Plataforma , Desarrollada con Lavarel (Php) –Vue (js)- Nuxt – Cloudinary - MySQL para 200 establecimientos de comercio que cuenten con un panel de personalización de diseño muy fácil											

1	de usar de manera que el diseño se adapte a la identidad de marca del negocio, adicionalmente que permita generar a cada usuario una tarjeta de identificación en el momento de la compra, representada en un código de descuento y para los que se encuentren en un rango entre 18 y 28 años les permita acceder a ofertas establecidas por cada establecimiento de comercio de forma digital compatible con modalidad “Cloud computing” incluye Hosting, dominio, Alquiler de plataforma con pasarela de pagos como epayco, w ompi, payu operadores logísticos como: mi paquete, y herramientas de marketing, como Facebook pixel, google analitycs, google tag manager, tidio. Con integración de mínimo 5	Unidad	1	0%	$35.333.333	0%	$35.333.333	$35.333.333	$ 35.000.000	0%	$ 35.000.000	$35.000.000

	pasarelas de pago colombianas.											
Servicios Generales Plataforma de Comercio												
Funcionalidad	**DESCRIPCION**											
Gestor de Contenido	La plataforma debe contar con un panel de control por cada una de las cuentas previamente creadas o establecimientos de comercio, que sea accesible desde Internet mediante una web App y permite a los administradores de las tiendas realizar cambios de su contenido como productos fotografías precios, dirección, teléfonos y modificar el contenido visual como banners colores tipo de letra y algunos textos informativos.											
Responsiva	La plataforma alquilar debe ser capaz de adaptarse a cualquier dispositivo móvil o de diferentes tamaños de pantalla debe estar basado en un modelo Cloud Computing-Storage la cual tendrá 200 espacios comerciales creados cada uno de estos espacios (ecommerce) deberá tener los siguientes espacios configurables: -Título del establecimiento de comercio hasta 100 caracteres -Poder albergar cada uno de los productos ofrecidos por el establecimiento de comercio mediante mínimo cinco fotografías o más de tamaño 1920 × 1080 formato JPG del producto o servicio -La plataforma deberá permitir una descripción para cada una de las fotografías que los comercios electrónicos suban de sus productos o servicios esta descripción no podrá ser mayor a 300 caracteres Debe contar con un módulo de la descripción del negocio de mínimo 700 Caracteres Debe Garantizar el módulo de Panel de control, el cual se encarga de la configuración de cada una de las tiendas Debe contar con el módulo de dirección comercial (Mapa de Ubicación) Debe contar con el módulo de direccionamiento de redes sociales, el cual sea editable para cada uno de los establecimientos Debe garantizar el enlace a WhatsApp Debe Contar con integracion opcional a una herramient de chatbot, que se pueda editar según sea los requerimientos del											

	usuario(Comerciante) Garantizará el alojamiento de cada una de estas tiendas para su comunicación y divulgación mediante una web, en la cual se verá reflejada cada una de los espacios comerciales previamente creados, funcional y seguro Módulo de Integración de links para facilitar la visualización de los canales digitales de cada uno de los comerciantes El espacio web debe contar con la personalización gráfica, que decida la administración municipal, con cambios semestrales y puntuales como pueden ser; colores, banner, contactos -Los establecimientos de comercio que inscriban tendrán la opción de ingreso con el login autentificación de usuarios envío de correo para cambio de contraseña									
Tarjeta Joven	1. Formulario de registro para compradores, usuarios de tarjeta joven. 2. Cada usuario beneficiario al programa de tarjeta joven será identificado por su número de cédula o un número único de identificación asignado por el sistema. 3. El comercio tendrá una pantalla web responsive con un link de acceso, donde se escribirá el número de cédula o ID de identificación del usuario afiliado al programa de tarjeta joven y el sistema verificará si es un miembro de tarjeta joven activo en el programa. 4. El comercio procederá a realizar el descuento que tenga establecido para sus productos o servicios en punto de venta. 5. El comercio podrá en el mismo panel, adjuntar la venta realizada en el punto de venta física, el valor, usuario comprador y fecha. De esa forma podremos identificar a fin de mes que usuarios hicieron uso de su tarjeta, en que comercios, beneficio recibido y el valor de sus compras. El comerciante deberá registrar cada venta. 6. Si la compra es online, dentro del check out de cada tienda online en la plataforma de Cajicá compra se debe identificar al comprador con número de cédula para que de forma automática se active el cupón de descuento o beneficio previamente creado por cada comercio dentro del panel de control de la tienda online. Al ser una compra en la plataforma el sistema automáticamente detectará si el número de tarjeta joven es correcto y de un usuario activo en el programa, así mismo guarda los datos de compra 7. En el panel de control para Cajicá que es un link web con acceso de seguridad usuario y									

	contraseña, ver cuántos usuarios han utilizado la tarjeta joven para compras online y punto de venta físico..									
Pasarela de Pago	La plataforma debe tener pasarela de pago operadores logísticos y herramientas de marketing como mercadopago, Epayco, Google Analytics, Wompi, Payu, Google Tag manager, Tidio, mipaquete, Facebook pixel, mínimo cinco integraciones a pasarela de pago colombianas. Nota: La plataforma del contratista no aplicará cargos adicionales por las ventas realizadas. Sin embargo, las pasarelas de pago y las empresas de envío podrán cobrar tarifas por el uso de sus servicios, las cuales pueden variar según el monto y la pasarela de pagos o empresa de envíos. Estas tarifas están publicadas en las páginas w eb de cada plataforma correspondiente.									

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVIDOR LINUX		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Sistema operativo:	Linux Centos	UNIDAD	1	0%	$ 4.000.000	0%	4.000.000	$ 4.000.000
CPU:	4 Intel vCPUs							
RAM:	8 GB							
Almacenamiento:	50 GB Disk SSD							
RAID Hardw are:	Si							
Firew all: Si	Si							
Ancho de banda:	Ilimitado, con tarjeta de red 500MBPS							
Panel de administración:	Panel de control – con administración							
Administración:	Hardw are y sistema operativo							
Puerto público:	500Mbps							
Direcciones ipv4:	2							
Direcciones ipv6:	2							
Respaldo de las máquinas (externo):	Últimos 30 días							
Limpieza de infecciones y protección:	Aplicación de políticas de seguridad que incluye mínimo diez directivas							

	de seguridad, incluyendo limpieza, desinfección, reparación y actualización de los sitios actualmente infectados.							
Extensiones de pago:	Máximo de 300 USD							
Soporte en sitio:	Capacitación y soporte técnico online, en sitio en caso de ser necesario.							
Seguridad:	Protección anti malw are y anti hacking de tipo WAF para el servidor y los servicios alojados en el mismo, escáner proactivo y copia de seguridad de archivos eliminados.							
BackUp local:	De los últimos 30 días							
Soporte técnico:	7 x 24 x 365 via tickets de soporte							
Backup storage:	SSD de 50 GB con accesos SSH Key y desde terminal consola:							
	- Guardando copias de seguridad de la información alojada en el servidor (archivos, bases de datos y configuraciones de servidor).							
	- Respaldo de código fuente en repositorios en la nube, con su respectivo control de cambios.							
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y EL SOPORTE								
• Proveedor registrado en MINTIC: No								
• Zona DNS en clúster.: - Mínimo 3 servidores								
• Interfaz de monitoreo del servidor / uptime monitoring								
• Datacenter redundante en equipos, capacidad y enlace.								

EL FORMATO IMPRE

• Un servicio de hosting cloud de 50 GB SSD con tráfico ilimitado, 8GB de memoria y 10 bases de datos mysql.							
• Gestor de DNS							
• Certificado de seguridad SSL en APIs y web							
• Soporte de 24 horas al día x 7 días a la semana vía tickets de soporte							
• Backups remotos automatizados cada 24 horas.							
• Configuración necesaria incluyendo DNS y Certificaciones Digitales							
• Soporte: 5x8 y monitoreo de estabilidad respecto a uptime, administración de configuración, rotación de log, monitoreo de seguridad de la plataforma, recursos, memoria y disco. Se requiere disponibilidad para participar en las reuniones convocadas por el Supervisor del contrato, como consecuencia del alquiler de la plataforma de comercio							
• Actualización de paquetes: administración de usuarios, monitoreo del consumo de recursos. Mantener la aplicación correctamente desplegada después de las actualizaciones de paquetes, limitado a 4 horas al mes.							
• Controles de acceso para salvaguardar los activos dé información, Matriz de acceso a los servidores. Procedimientos Políticas de servicio de control de acceso (alta y baja de usuarios), Manual de normas de seguridad de la información, Política de backups, Plan de migración Plan de contingencia, Arquitectura tolerante a fallos , Certificado soporte y apoyo técnico.							
* Tres cuentas administradoras para cargue de información para la administración municipal							
SERVICIO DE SOPORTE							

Mantenimiento y actualizaciones	Garantizar el óptimo funcionamiento de la Web App, corrigiendo errores y realizando actualizaciones de seguridad y funcionalidad durante la vigencia del presente contrato.
Monitoreo y rendimiento	Monitoreo periódico (quincenalmente) de la aplicación para identificar y solucionar problemas de rendimiento y asegurar un funcionamiento óptimo. Reporte de fallas durante la vigencia del presente contrato.
Respaldo y recuperación de datos	Brindar asistencia técnica a usuarios y administradores de la web App, incluyendo

	resolución de problemas							
Actualizaciones de seguridad	Realizar bacukp semestral de la información generada por la w eb app y entregar la base de datos del mismo, al supervisor cuando finalice el contrato.							
Capacitación	Realizar cuatro sesiones de capacitación al personal designado por el supervisor del contrato, con una duración de 4 horas por sesión, de manera presencial o virtual, previa coordinación con el supervisor del contrato.							
Dominio	El Dominio correspondiente a adquirir por parte del contratista debe ser www.cajicacompra.com debe tener la capacidad de obtener subdominios los cuales deben estar relacionados a el dominio principal, el dominio podrá ser cambiado en dado caso que no se encuentra disponible y previa notificación a la administración municipal y supervisor del contrato							
GARANTÍA								
GARANTÍA	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento preventivo de la plataforma de comercio y a garantizar el correcto funcionamiento de la w eb app durante el transcurso del contrato, realizar aquellas operaciones destinadas a mantener el correcto funcionamiento del software realizar la anterioridad a que puedan suceder fallos en el sistema							

SUBTOTAL	**$39.000.000**
IVA	**0**
TOTAL (IVA INCLUIDO)	**$39.000.000**

PROFESIONAL	CANTIDAD	REQUISITOS DEL PERFIL
Líder técnico Encargado del Soporte y Funcionamiento de la plataforma	1	Ingeniero de sistemas con Especialización en ingeniería de software con 6 años de experiencia en el desarrollo proyectos tecnológicos y/o administración de plataformas de software y/o , aplicaciones móviles y de escritorio y/o puesta en marcha y parametrización de datos en plataformas digitales.
Manage -Capacitar al personal designado en el uso de la plataforma w eb -Realizar las capacitaciones solicitadas en el presente contrato	1	Administrador de empresas con 3 años de experiencia en el desarrollo de proyectos de tecnología e innovación. Debe acreditar conocimiento en herramientas de marketing digital como Facebook o Business manager o Google Analytics o Píxel de Facebook o w hastAPP CRM o Notion o Asana o Slack. Para acreditar el conocimiento aquí descrito, debe aportar cerficación en la que se acredite la respectiva competencia o conocimiento.

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente proceso, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

A. Obligaciones Específicas:

1.Garantizar el hosting requerido en el numeral 7.3 descripción del objeto a contratar con capacidad ilimitada para contener y alojar todos los documentos necesarios para el funcionamiento de la plataforma durante la vigencia del contrato

2. Garantizar la calidad en el ALQUILER DE LA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y TARJETA JOVEN y el soporte durante 12 meses a partir del perfeccionamiento del contrato y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993. De acuerdo con la duración del servicio adquirido por el término de la ejecución del contrato.

3. Realizar la Actualización en código fuente y Mantenimiento Portal en los Módulos de Tarjeta joven.

4.Entregar en la etapa de alistamiento el Manual del usuario y ante cualquier actualización de la plataforma suministrar por escrito los cambios realizados.

5. Garantizar el alojamiento dentro de la plataforma web a los establecimientos de comercio del municipio que fueron seleccionados por parte de la secretaría de desarrollo económico de Cajicá,

6. Los usuarios de los espacios comerciales serán suministrados por la Secretaría de Desarrollo Económico la cual estará en capacidad, para suministrar la información del comercio cajiqueña, que será beneficiario de la oferta.

7.. El contratista en el término máximo de un (01) mes contados a partir de la firma del contrato habilitará la carga de información y capacitara en el manejo y uso adecuado de la plataforma a los 200 comerciantes que indique la secretaría de desarrollo económico.

8. Garantizar un canal de atención disponible durante 12 horas al día, los 7 días de la semana, con el fin de resolver dudas de los comerciantes y beneficiarios que puedan tener sobre el uso adecuado de la plataforma y la tarjeta joven. Estas consultas podrán realizarse a través de los canales de comunicación que el contratista facilite

(teléfono, correo electrónico, número de teléfono y/o WhatsApp). Se garantiza una respuesta oportuna en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la solicitud.

9. Brindar soporte técnico en la plataforma durante la vigencia del presente contrato, a través del sistema de tickets mediante el envío de correos electrónicos. El tiempo de respuesta promedio será de (1) día hábiles. Este servicio estará disponible a partir del momento en que se perfeccione el contrato.

10. Garantizar la seguridad, disponibilidad y la integración de la información en la base de datos.

11.Disponer de todos los recursos web para garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma, incluyendo Alojamiento de la Aplicación Web.4

12.Integración de tarjetas de crédito EMV, acceso móvil, integración fácil y ofertas omnicanal, mediante la implementación de pasarelas de pago, para facilitar la usabilidad de la plataforma.

13. Prestar el servicio de chatbot para resolver preguntas frecuentes que tengan los usuarios sobre el uso y manejo de la plataforma.

14.Garantizar que las Pasarelas de pago cuenten mínimo con SSL (Secure Socket Layrer) o TLS (Transport Layer Security), AVS, PCI 1, (Payment Card Industry mínimo nivel 2) DSS (Data Security Standard)

15. Comprar y entregar el dominio a nombre de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

16. Garantizar doble factor de autenticación por SMS para usuarios administradores de cada tienda virtual

17. Realizar alertas de SMS y correo electrónico por factor de inactividad cuando el usuario no utilice la plataforma en un término de un (01) meses, para notificar el posible cierre del ecommerce por la falta de uso y brindarle la oportunidad a otro comercio.

18. Garantizar el suministro del módulo de tarjeta joven en completo desarrollo y funcionamiento

19.Garantizar el servicio ininterrumpido por el término de 12 meses una vez se haga el perfeccionamiento del contrato.

20.Garantizar el nivel de seguridad informático y la Actualización trimestral del nivel de Seguridad (implementación de certificado SSL, Prevención de Inyección de Código, Generación de Llaves de cifrado y codificación de caracteres)

21. Garantizar la protección de tratamiento de datos de los usuarios registrados en la plataforma, conforme a la ley 1581 de 2012 y el decreto nacional 1377 de 2013 y las que estén vigentes durante la ejecución del contrato, las cuales establecen los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales

22. Realizar la optimización de diseño responsive de acuerdo con los últimos avances año 2023 y 2024 y optimización de código fuente para motores de búsqueda. Basados en posicionamiento seo.

23. Realizar mínimo 4 capacitaciones virtuales y/o presencial mensuales, para la población comerciante del municipio de 60 minutos cada una, de acuerdo a solicitud del supervisor sobre el acceso a los usuarios, creación del perfil, cargue de documentos y en general la utilización adecuada de la plataforma para los establecimientos de comercio, de igual manera capacitar a los jóvenes de como subir los documentos, ingreso a la plataforma, utilización adecuada de la tarjeta joven, en donde estará presente un funcionario de la secretaría de desarrollo económico y secretaría de desarrollo social.

24. Ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el apartado 14.4 del estudio previo y cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen las actividades de su competencia.

25. Realizar por parte del contratista la actualización en su código, así mismo la adecuación de logos, colores institucionales, teléfonos, slogan y demás información importante que requiera actualización sin que genere costo adicional a la entidad en el momento de ser solicitado por la administración

26. La Secretaria de Desarrollo Económico y la Secretaría de Desarrollo Social suministrará los logos, imágenes, slogans, colores, teléfonos institucionales que deben ir en la página de inicio de la plataforma web.

27. El proveedor Suministrará al supervisor del contrato por medio magnético la información correspondiente a los establecimientos de comercio mediante un informe que demuestre (Cantidad de establecimientos existentes en la plataforma, Cantidad de visitas, Cantidad de ventas/ transacciones realizadas, Número de jóvenes que realizan compras) en caso de que se haga la liquidación, o terminación del contrato.

28. Realizar el envío de notificaciones de mensajes de texto con el objetivo de enviar comunicaciones a los usuarios registrados en la plataforma que cuentan con una línea de telefonía celular con proveedores de servicios registrados en Colombia, (Movistar, Claro, ETB, Tigo, entre otros). Estas notificaciones se dirigirán a los usuarios cuyos números de teléfono celular están incluidos en una lista de Excel proporcionada por el contratante, con un máximo de 120 usuarios. El contenido del mensaje de texto (máxima de 150 caracteres) será proporcionado por el contratante a través de un correo electrónico designado por el contratista. Se recomienda una bolsa máxima de 2.000 mensajes para el transcurso total del proyecto.

29. Entregar en medio magnético al terminar el contrato o cuando el supervisor lo requiera, la base de datos en: script de SQL, texto plano, y la información tanto de establecimientos como de usuarios registrados en la plataforma (documentos descargables los establecimientos a los cuales realizaron las compras y los descuentos obtenidos) resumen de lo que se entregó, resumen de los datos, las transacciones realizadas, cupones verificados y aprobados

30. Capacitar al personal designado por parte de las Secretarías de Desarrollo Económico y Desarrollo Social en el uso y registro en la plataforma. (No requiere certificación).

31. El contratista garantizará una interfaz gráfica amigable, además de hacer el proceso rápido para optimizar tiempo en procesos cargue, adecuación e implementación de cada establecimiento de comercio.

32. El contratista se compromete a defender en todas sus actuaciones los intereses de la administración municipal de Cajicá y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la entidad

B. **Obligaciones Generales**:

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales y técnicos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades;
2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Municipio
3. Presentar mensualmente los informes de ejecución con el respectivo apoyo fotográfico.
4. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
5. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores;
6. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato;
7. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del contrato;
8. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.
9. Subsanar de manera inmediata y a su costa los daños generados.
10. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
11. Garantizar que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única;
12. Obrar con lealtad en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, respectivamente;
13. Atender las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor;
14. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato;
15. Presentar oportunamente la cuenta de cobro para realizar efectivamente los respectivos pagos.
16. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto contractual, así mismo deberá mantener la calidad descrita en el certificado de calidad con que cuenta el Municipio.
17. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ:

1. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato.
3. Precisar e individualizar los inmuebles que serán objeto de avalúo.
4. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
5. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.

6. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
7. Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

SOPORTE PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de ($39.000.000.00)**,** amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Por parte de la Secretaría de Desarrollo social

CDP No 2023001364 14/08/2023				
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR CONTRATO**
23020602-2020251260015-2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	1.2.1.0.00	Adquirir insumos para la ejecución del programa tarjeta joven.	$20.000.000	$19.500.000

Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico:

CDP No 2023001353 de 19/07/2023				
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR CONTRATO**
23030702-2020251260035-2.3.2.02.02.008.02.001	1.2.1.0.00	Realizar la adquisición de plataformas virtuales de comercialización de bienes y servicios, destinados al comercio	$20.000.000	$19.500.000

FORMA DE PAGO

El Municipio de Cajicá pagará al contratista a través de la Secretaría de Hacienda el valor del presente contrato de la siguiente manera: un único pago por el valor de **la oferta**, previa presentación de:

Por parte del contratista tiene que adjuntar:

1. Factura en la cual se incluya el detalle de los bienes o servicios, su valor unitario y total, IVA si aplica.
2. Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral.
3. Informe con evidencias y soportes de ejecución, una vez implementado y entregada la plataforma debidamente implementada y funcionando.

Por parte del supervisor del contrato:

1. Certificación de cumplimiento,
2. Informe de supervisión con constancia de verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral
3. Aceptar la factura en los casos en que se presente la misma y verificar que la misma cumpla con los requisitos del Código de Comercio y estatuto tributario para su pago.

Así mismo el supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. Dichos pagos podrán hacerse por transferencia electrónica toda vez que el Contratista lo solicite mediante oficio respectivo dirigido a la Secretaría de Hacienda.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Administración Municipal efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Cada pago estará sujeto al PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectuar el pago que corresponda en desarrollo del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ efectuará los descuentos de ley con base en las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, y con la actividad objeto del contrato.

GASTOS DE ESTAMPILLAS

EL CONTRATISTA se obliga a pagar el valor de:

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 239 y ss del Acuerdo 12 de 2020; la tarifa es el tres por ciento (3%) del valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO-CULTURA: según lo establecido en el Artículo 249 y del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN. El término de duración del contrato que se suscriba, será de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y una vez se haya dado inicio a través de la plataforma transaccional en el SECOP II.

MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Cajicá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Cajicá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando EL CONTRATISTA demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al Municipio de Cajicá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Cajicá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO.** El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Cajicá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes

ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIBLES

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a suscripción del contrato cualquiera de las garantías allí señaladas, que ampare los siguientes riesgos:

i. Cumplimiento de las obligaciones: Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio

de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de Cajicá - Alcaldía Municipal de los perjuicios imputables al contratante garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (I) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o (I) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgar con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (06) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratante, el valor de la garantía, en ningún caso podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, y en todo caso estará vigente hasta el momento de la liquidación del contrato.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Éste amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratante derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Ésta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta equivalente al quince por ciento del valor del contrato.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato estará a cargo de **CRISTIAN FELIPE PÁEZ ZABALA,** Secretario de Desarrollo Económico y **KAREN MARÍA GUTIÉRREZ ELÍAS,** Secretaria de Desarrollo Social y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el documentos de los estudios previos de la presente contratación, que hacen parte integral del contrato que se aprueba en el SECOP II y teniendo en cuenta las obligaciones asignadas mediante la Resolución No. 014 de 2023, mediante la cual se adopta el manual de supervisión, siendo obligación del supervisor su conocimiento. En ningún caso la supervisión podrá ser delegada o cedido a funcionario alguno.

INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Cajicá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Municipio de Cajicá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

LIQUIDACIÓN. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente documento no requiere de impresión física, ni firma, De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 199, el Decreto 2364 de 2012